





Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024

**Contenido**

Glosario..... 4

1. Introducción..... 6



2.	Objetivo general .....	8
3.	Estructura organizativa .....	10
4.	Modelo de comunicación.....	16
5.	Infraestructura informática.....	18
6.	Disposición de los MRV .....	20
7.	Logística.....	34
8.	Plan de riesgos.....	54

## Glosario

<b>AE</b>	Persona(s) de Apoyo en el Extranjero
<b>CAI</b>	Coordinación de Asuntos Internacionales
<b>CNCS</b>	Coordinación Nacional de Comunicación Social
<b>CNV</b>	Comisión Nacional de Vigilancia
<b>Contingencia</b>	Una interrupción no planificada a un servicio o una reducción en la calidad de un servicio.
<b>CVMRE</b>	Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
<b>DECEyEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>FMRV</b>	Persona(s) Funcionaria(s) de Módulo Receptor de Votación
<b>Grupo de seguimiento</b>	Equipo de trabajo que se integra por el enlace del Instituto Nacional Electoral y personal involucrado en la operación de los Módulos Receptores de Votación de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, para brindar apoyo en cuestiones de infraestructura tecnológica, así como situaciones operativas, logísticas y demás contingencias que se presenten
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LNE-Extranjero</b>	Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Logística y plan de riesgos</b>	Logística y plan de riesgos para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación a instalar en el extranjero, para los Procesos Electorales Locales 2023-2024
<b>Modelo de Voto Presencial</b>	Modelo de operación del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024
<b>MRV</b>	Módulo(s) Receptor(es) de Votación
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es)
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal
<b>PEL</b>	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
<b>RFID</b>	Identificación por Radio Frecuencia
<b>SIVEI</b>	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral
<b>SIVPE</b>	Sistema de Identificación del Voto Presencial en el Extranjero

<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>TCM</b>	Tiempo del Centro de México. Corresponde al huso horario oficial UTC-6 o GMT-6, es decir, seis horas menos que en el tiempo universal coordinado
<b>TEF</b>	Tiempo de España y Francia. Corresponde al huso horario oficial UTC+2 o GMT+2, es decir, dos horas más que en el tiempo universal coordinado
<b>UTSI</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática
<b>VMRE</b>	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

## 1 Introducción

En el marco de los PEF y PEL 2023-2024, cuya jornada electoral concurrente será el domingo 2 de junio de 2024, la ciudadanía mexicana residente en el extranjero tendrá la posibilidad de votar a través de las modalidades postal, electrónica por internet y presencial, por cargos de elección en el ámbito federal; esto es, Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y Senadurías, así como en el ámbito estatal para las Gubernaturas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones Migrantes de la Ciudad de México y de Oaxaca, y Diputaciones de representación proporcional de Jalisco y del Estado de México.

En dicho contexto, el 26 de octubre de 2023 el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG590/2023, el Modelo de Voto Presencial.

De conformidad con el numeral 1.1, último párrafo del Modelo de Voto Presencial, a más tardar en el mes de mayo de 2024, el Consejo General aprobará, a propuesta de la CVMRE, la logística y plan de riesgos a los que las áreas responsables del INE y las personas integrantes de los MRV deberán ceñirse previo y durante la jornada electoral, así como las acciones a seguir para asegurar la continuidad en la operación de los MRV el día de la jornada electoral. Igualmente, en dicha logística y plan de riesgos se establecerán los alcances de la actuación del personal de las sedes consulares y se definirá, considerando el tamaño de la LNE-Extranjero y el número de personas que puedan votar durante la jornada electoral, el número de equipos a utilizar tanto para la identificación ciudadana como para la emisión del voto.

En este sentido, el presente documento contiene la logística que se implementará antes, durante y después del día de la jornada electoral en los MRV, para la recepción de la votación emitida por la ciudadanía mexicana residente en el extranjero bajo la modalidad presencial a través de medios electrónicos, así como el plan de riesgos que establece las posibles situaciones o contingencias que pudieran interferir en el desarrollo de la operación de los MRV

el día de la jornada electoral, canales de comunicación y procedimientos que deberán observarse para darles solución.

Con este documento se fortalece la operación de los MRV y la capacidad de enfrentar las eventualidades de forma oportuna, organizada y transparente, salvaguardando la continuidad de la votación presencial de la ciudadanía mexicana en el extranjero.

## 2. Objetivo general

Establecer la logística que las personas integrantes de los MRV, las áreas responsables del INE, el personal de las sedes consulares, las personas representantes de los OPL, en su caso, y las AE, deberán llevar a cabo antes, durante y después de la jornada electoral, así como las acciones a seguir para asegurar la continuidad en la operación del VMRE en modalidad presencial en los MRV en el extranjero para los PEF y los PEL 2023-2024, con la finalidad de proporcionar una respuesta rápida y apropiada ante cualquier contingencia, reduciendo el impacto en el desarrollo de la operación.





### 3. Estructura organizativa

Las figuras responsables de la implementación de la **Logística y plan de riesgos**, de conformidad con el numeral 1.2.1., fracciones VII y VIII, del Modelo de Voto Presencial, son las siguientes:



El enlace del INE, el responsable de la identificación ciudadana y el responsable de acceso y flujo al MRV, en todos los casos serán personas funcionarias designadas por el INE.

#### 3.1. FMRV

Además de las responsabilidades estipuladas en los artículos 85 y 280 de la LGIPE, las personas Presidentas de los MRV tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinarse con el enlace del INE, a fin de atender cualquier asunto relacionado con la logística, así como incidentes que se presenten, a efecto de preservar el orden, asegurar el libre acceso a la ciudadanía que acuda a emitir su voto, garantizar en todo momento el secreto del voto y mantener la estricta observancia de la ley, de los procedimientos técnicos y operativos, así como de la demás normativa que corresponda.

- b) Identificar, con apoyo del personal del INE, cualquier situación de contingencia en los MRV durante la jornada electoral.
- c) Analizar, en coordinación con el enlace y demás personal del INE, las contingencias que se presenten el día de la jornada electoral para la toma de decisiones y actuación correspondiente.

Tratándose de aspectos meramente logísticos, las personas Presidentas de los MRV podrán coordinarse con el enlace del INE y, en su caso, con el enlace de la sede consular.

La persona Presidenta del MRV es la máxima autoridad, por lo que será quien tome las decisiones respecto de las actividades de la jornada electoral, en coordinación con el resto de la estructura organizativa del MRV.

### 3.2. **Enlace del INE**

Esta figura será designada por el INE de entre su propio personal, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinar el equipamiento y operación del MRV.
- b) Ser responsable del resguardo y custodia del equipamiento electrónico, así como de la documentación electoral que será utilizada durante la jornada electoral en los MRV.
- c) Mantener informado al Grupo de Seguimiento sobre el avance de las actividades realizadas.
- d) Llevar a cabo los reportes correspondientes en el Sistema de Información de la Jornada Electoral.
- e) Identificar y atender, en coordinación con las FMRV, AE y, en su caso, el enlace de la sede consular, contingencias que se presenten en los MRV previo y durante la jornada electoral.
- f) Mantener comunicación con el Grupo de Seguimiento sobre las contingencias que se presenten en el MRV.
- g) Resolver junto con el Grupo de Seguimiento y la persona Presidenta del MRV, y, en su caso, con el enlace de la sede consular, las contingencias no previstas en el presente documento que llegaran a suscitarse.

- h) Monitorear la atención de la contingencia, validando el correcto desarrollo de las etapas de preparación y operación de acuerdo con las actividades implementadas.
- i) Atender cualquier requerimiento de información asociado a la aplicación de esta logística y plan de riesgos que solicite el Grupo de Seguimiento o la persona Presidenta del MRV.
- j) Atender, en su caso, a medios de comunicación canalizados por la sede consular.
- k) Regresar a México el paquete electoral que incluye el original del acta de la jornada electoral, la hoja de incidentes y, en su caso, escritos de protesta.

### 3.3. Responsable de la identificación ciudadana

Esta figura será designada por el INE de entre su propio personal y tendrá las siguientes funciones dentro del MRV:

- a) Consultar en el sistema de identificación si la ciudadanía se encuentra en la LNE-Extranjero o en la Lista Nominal de Electores en territorio nacional.
- b) Generar la cuenta de acceso al SIVEI y entregarla a la persona ciudadana.
- c) Identificar y apoyar en el análisis y resolución de las contingencias que se presenten.
- d) Supervisar y asistir a la persona de operación de identificación ciudadana.
- e) Atender cualquier requerimiento de información asociado a la logística y plan de riesgos que solicite la persona Presidenta del MRV y el enlace del INE.

### 3.4. Responsable de acceso y flujo al MRV

Esta figura será designada por el INE de entre su propio personal y tendrá las siguientes funciones dentro del MRV:

- a) Organizar los flujos-filas para el acceso al MRV.

- b) Orientar sobre los requisitos para el ejercicio del voto en modalidad presencial (registrado y no registrado, vigencia de credenciales, causas de no voto, etc.).
- c) Supervisar y asistir a la persona auxiliar de apoyo y flujo.
- d) Orientar sobre el ejercicio del voto a personas que, habiéndose registrado por las modalidades de voto electrónico por internet o postal, acudan al MRV el día de la elección.
- e) Brindar atención y apoyo a ciudadanía que presente algún tipo de discapacidad.
- f) Atender cualquier requerimiento de información asociado a la logística y plan de riesgos que solicite la persona Presidenta y el enlace del INE.
- g) Informar a las personas formadas en la fila que no solicitaron su registro previamente, sobre la disponibilidad de los 1,500 espacios adicionales para emitir el voto de manera presencial.

### 3.5. **Operación de identificación ciudadana**

Esta figura la podrá desempeñar personal del INE, de los OPL o AE, y tendrá las funciones establecidas en el numeral 3.3, incisos a) y b) de este documento.

### 3.6. **Apoyo en uso de dispositivos de voto**

Esta función podrá ser desempeñada por personal del INE, de los OPL o AE, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Orientar a la ciudadanía en el uso del dispositivo para la emisión del voto.

Esta actividad deberá realizarse a cierta distancia, siempre detrás del dispositivo que estará situado al interior de una mampara especial, nunca de frente a la pantalla, asegurando la secrecía del sufragio).

- b) Dar seguimiento al funcionamiento de los dispositivos para la emisión del voto.

- c) Brindar atención y apoyo a la ciudadanía que presente algún tipo de discapacidad.
- d) Atender cualquier requerimiento de información asociado a la logística y plan de riesgos que solicite la persona Presidenta del MRV y el enlace del INE.

### 3.7. **Auxiliar de apoyo y flujo**

Esta figura la podrá desempeñar personal del INE, los OPL y AE, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Agilizar y facilitar el acceso al MRV, así como el flujo de participación.
- b) Revisar que la persona ciudadana porta su credencial vigente para acceder al MRV.
- c) Brindar atención y apoyo a ciudadanía que presente algún tipo de discapacidad.
- d) Apoyar al enlace del INE y responsable de acceso y flujo a MRV.

### 3.8. **Enlace de la sede consular**

Este enlace será designado por cada una de las sedes consulares, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Apoyar en aspectos logísticos asociados a los espacios a utilizar y el mobiliario.
- b) Brindar apoyo en aspectos de soporte técnico asociados a la infraestructura de telecomunicaciones de la sede consular.
- c) Brindar apoyo en aspectos asociados a la seguridad y a servicios de intendencia.
- d) Canalizar las peticiones de medios de comunicación al enlace del INE.
- e) Asistir en las contingencias que así lo requieran, previa notificación, análisis y coordinación con el enlace del INE.

Además del enlace de la sede consular, podrá acreditarse a otras personas que puedan apoyar en las instalaciones de dicha sede con imprevistos logísticos, entre quienes se podrá encontrar personal informático, administrativo y de seguridad. Este personal, al igual que el enlace de la sede consular no se encontrarán en el área de votación, salvo que se requiera de su apoyo en los términos establecidos en esta Logística y plan de riesgos.

## 4. Modelo de comunicación

El modelo de comunicación para la operación de los MRV permitirá que la información fluya de manera adecuada y estructurada, así como proporcionar una respuesta oportuna, organizada y transparente, para garantizar la operación en los MRV cuando se presente una contingencia.

Este modelo se regirá por las reglas y atribuciones contenidas en el presente documentos y se integrará por la persona Presidenta del MRV, el enlace del INE y el enlace de la sede consular, con el apoyo de las figuras que desempeñan otros roles.

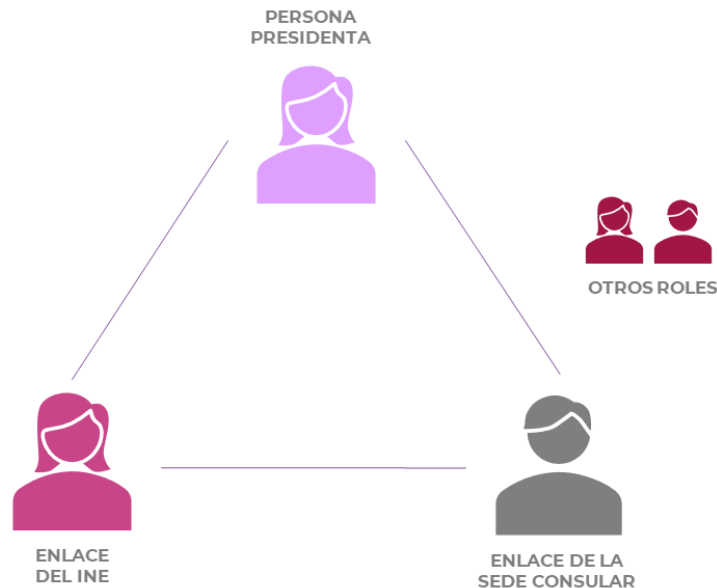


Figura 1. Modelo de comunicación

### 4.1. Grupo de Seguimiento

Adicionalmente, este modelo de comunicación contemplará la creación de un grupo de mensajería instantánea (ejemplo, WhatsApp, Telegram o similar) denominado “Grupo de Seguimiento”, que se integrará por el enlace del INE y personal involucrado en la operación de los MRV de las áreas ejecutivas y técnicas del INE (DEOE, DECEyEC, DERFE y UTSI), para brindar apoyo en cuestiones de infraestructura tecnológica, así como en situaciones operativas, logísticas y demás contingencias que se presenten.



El Grupo de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar la magnitud y el impacto de las contingencias que se presenten.
- b) Brindar apoyo técnico, operativo y logístico respecto de las situaciones presentadas.
- c) En su caso, resolver las contingencias de casos no previstos en el presente documento.
- d) Informar a las autoridades del INE sobre las posibles incidencias, el desarrollo de los trabajos, así como las soluciones establecidas para su atención.

#### 4.2. **Grupo de comunicación y coordinación interinstitucional**

Asimismo, se creará un Grupo de comunicación y coordinación interinstitucional, a través de aplicaciones de mensajería instantánea, conformado por las Consejerías Electorales de la CVMRE, las áreas del INE y de la SRE involucradas a nivel central, y de las 23 sedes consulares a través de sus titulares y, en su caso, el enlace designado, para conocer y dar seguimiento a toda la operatividad y posibles contingencias, además de obtener reportes parciales sobre el desarrollo de las actividades durante la jornada electoral.

## 5. Infraestructura informática

De conformidad con la LNE-Extranjero para los PEF y PEL 2023-2024 aprobada mediante Acuerdo INE/CG454/2024 del 30 de abril de 2024, y el Modelo de Voto Presencial, se prevé la instalación de un MRV en 23 sedes consulares, en los cuales se dispondrá de la infraestructura necesaria, esto es, de los dispositivos para la emisión del voto y los dispositivos para la identificación ciudadana, a fin de atender a las personas registradas en la LNE-Extranjero y a las mil 500 personas que podrán votar sin registro previo, en términos del numeral 47, fracción I, de los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para los PEF y PEL 2023-2024, como se describe a continuación:

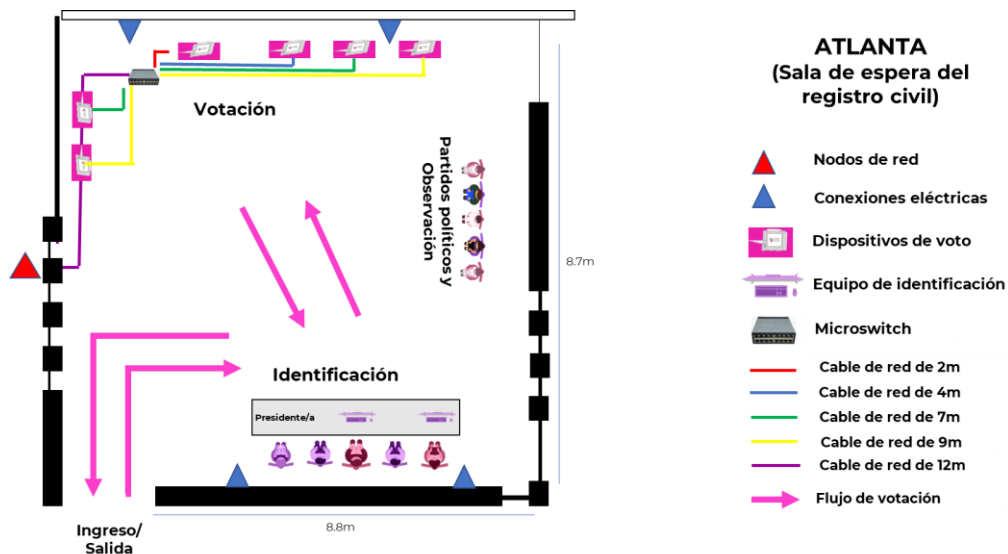
	MRV (SEDE CONSULAR)	REGISTRO LNE- EXTRANJERO (ACUERDO INE/CG454/2024)	1,500 PERSONAS (SIN REGISTRO PREVIO)	DISPOSITIVOS/ VOTO	DISPOSITIVOS/ IDENTIFICACIÓN
1	Atlanta	459	1,500	6	2
2	Chicago	1,172	1,500	9	4
3	Dallas	867	1,500	8	3
4	Fresno	320	1,500	5	2
5	Houston	1,123	1,500	8	3
6	Los Ángeles	1,278	1,500	9	4
7	Madrid	834	1,500	7	3
8	Montreal	519	1,500	5	3
9	New Brunswick	234	1,500	4	2
10	Nueva York	1,144	1,500	9	4
11	Oklahoma	198	1,500	4	2
12	Orlando	515	1,500	6	3
13	París	471	1,500	6	2
14	Phoenix	496	1,500	5	3
15	Raleigh	280	1,500	4	2
16	Sacramento	302	1,500	5	2
17	San Bernardino	467	1,500	5	2
18	San Diego	483	1,500	6	3
19	San Francisco	221	1,500	6	2
20	San José	377	1,500	6	2
21	Santa Ana	474	1,500	6	3

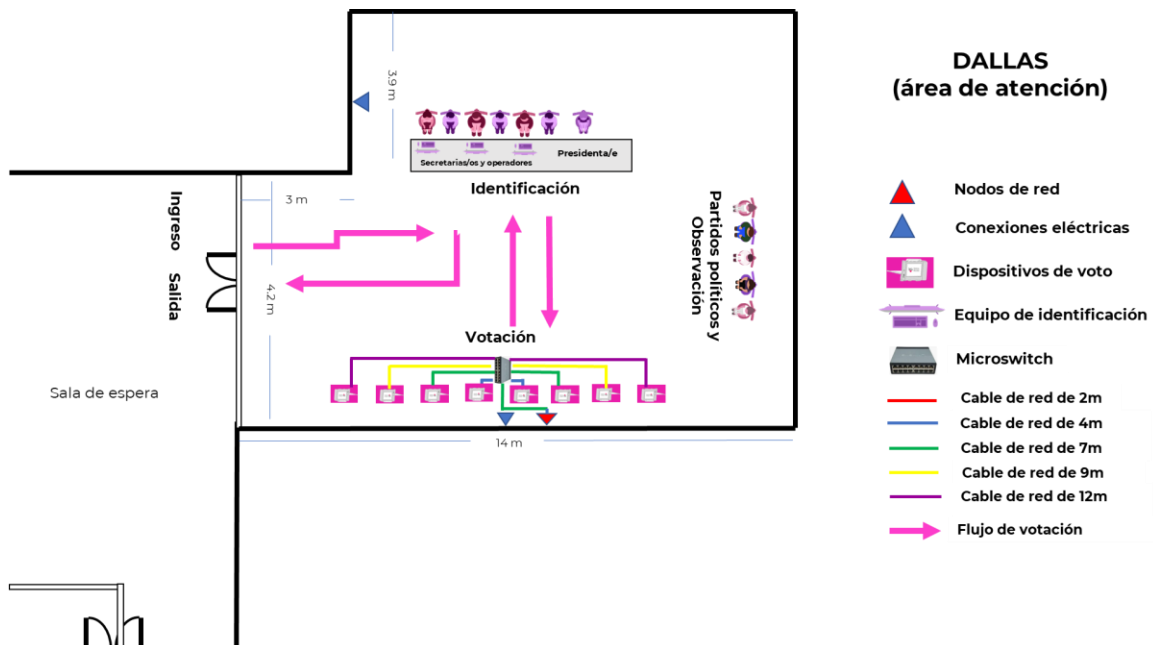
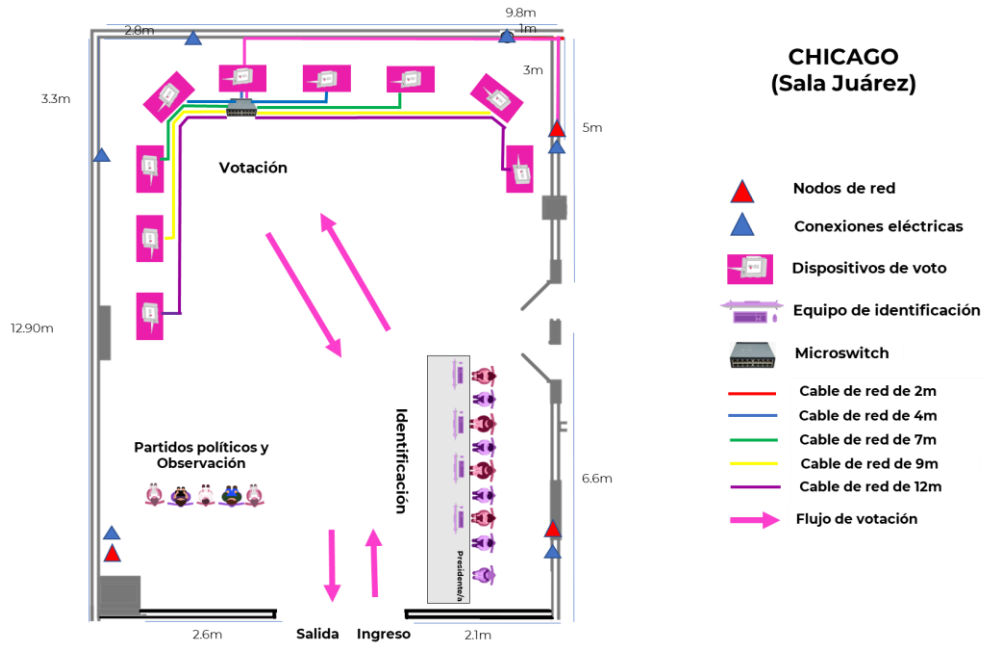
22	Seattle	254	1,500	4	2
23	Washington	330	1,500	5	2
<b>TOTAL</b>		<b>12,818</b>	<b>34,500</b>	<b>138</b>	<b>60</b>

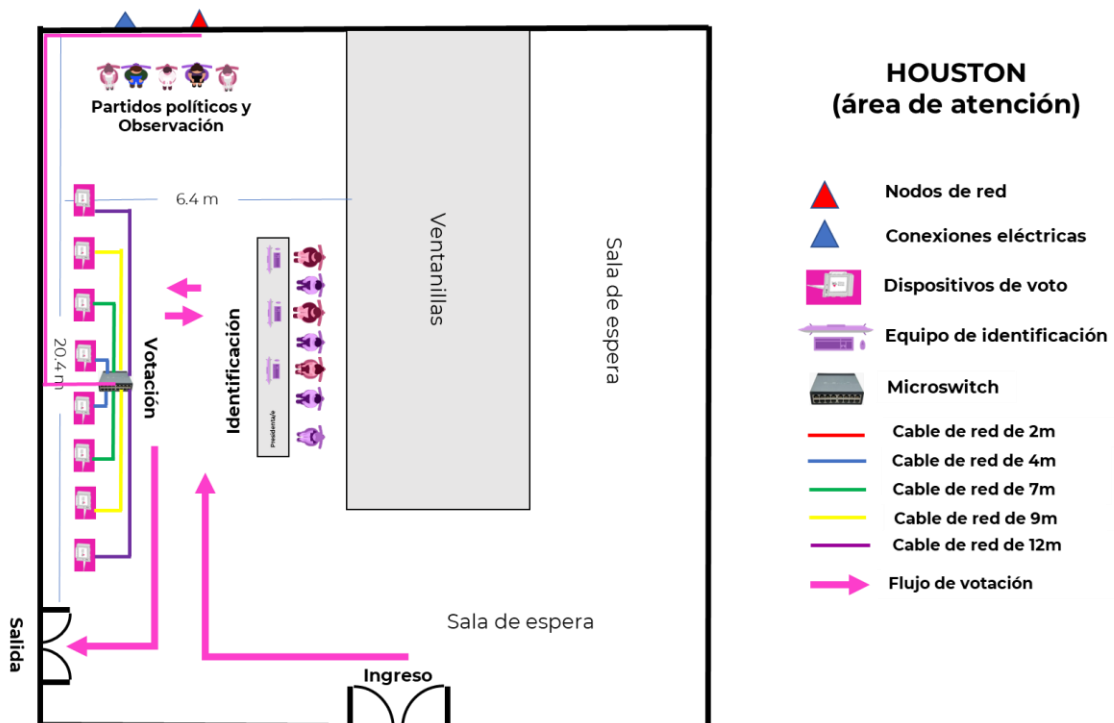
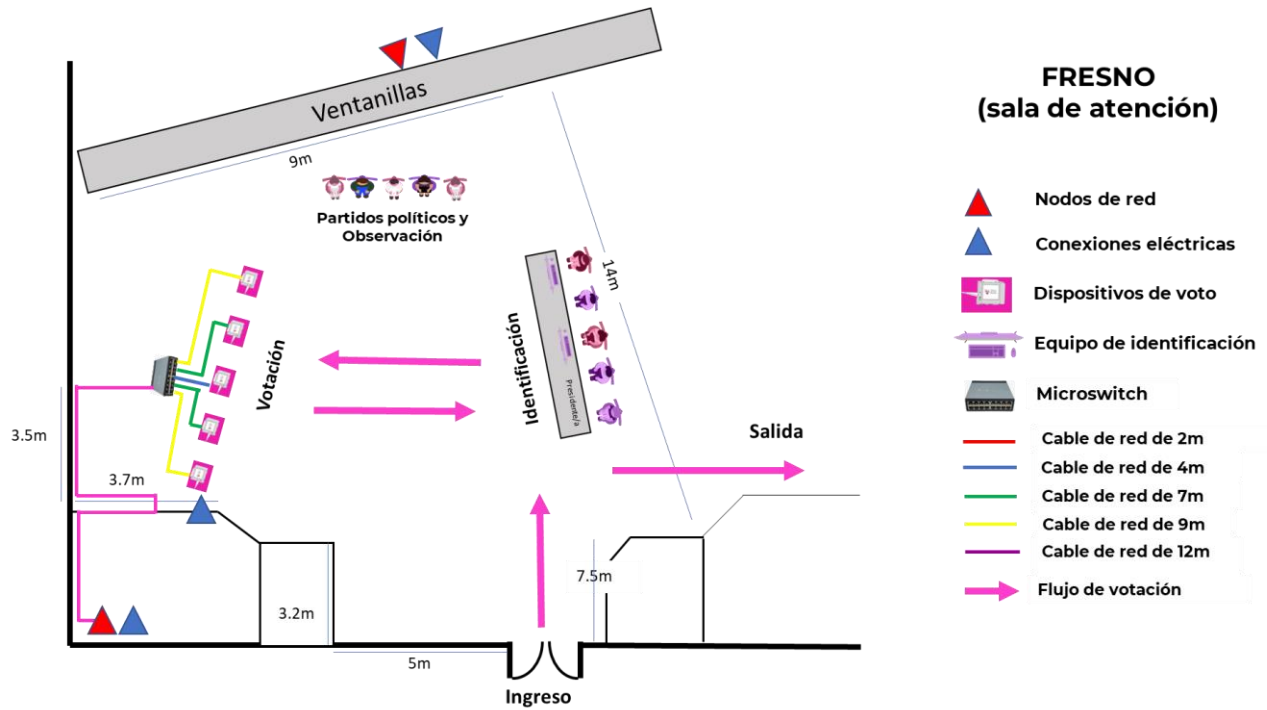
Las cifras de personas registradas bajo la modalidad de voto presencial que deberán considerarse para la implementación de esta Logística y plan de riesgos serán aquellas de las que la DERFE dé cuenta con motivo de la presentación del *Informe final del análisis realizado a las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero* y de la adenda producto de dicho análisis.

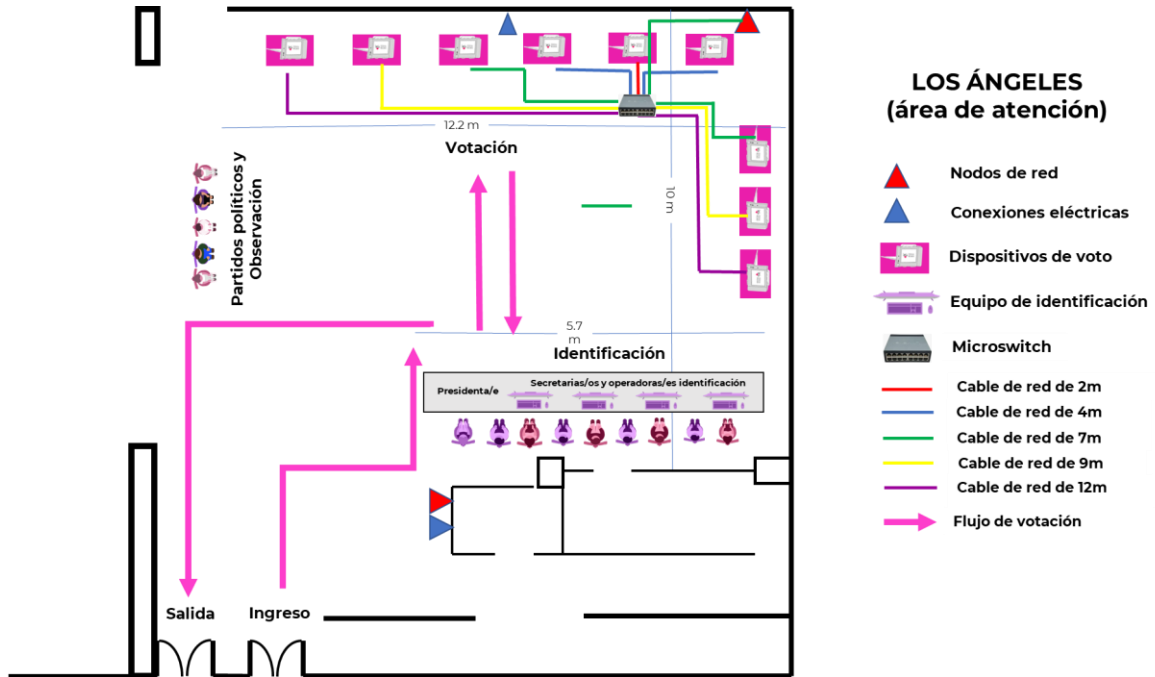
## 6. Disposición de los MRV

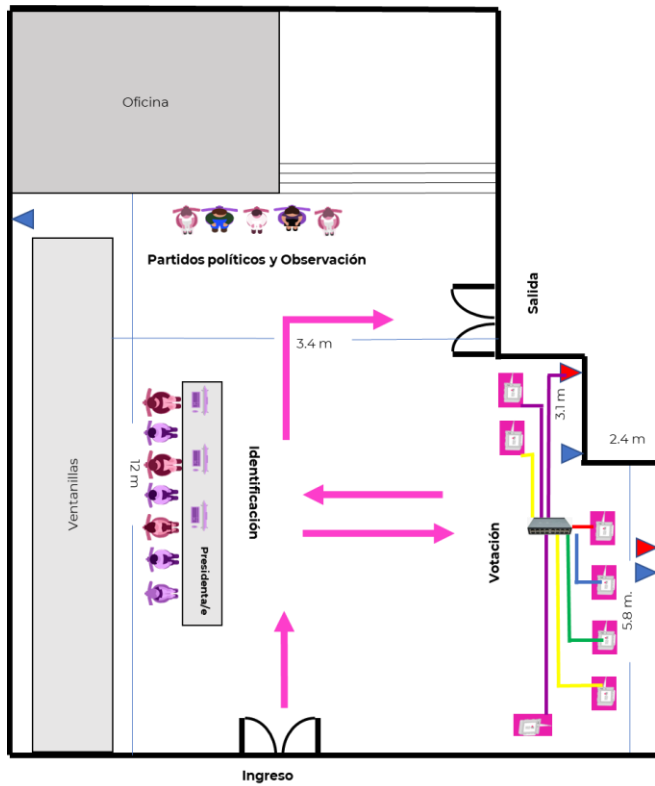
Con base en la verificación física de los espacios en las sedes consulares para la instalación de los MRV, a fin de revisar que cuentan con las condiciones necesarias para su operatividad y la salvaguarda del secreto del voto, la distribución de los MRV diseñada entre el INE y las sedes consulares que deberá atenderse es la siguiente:





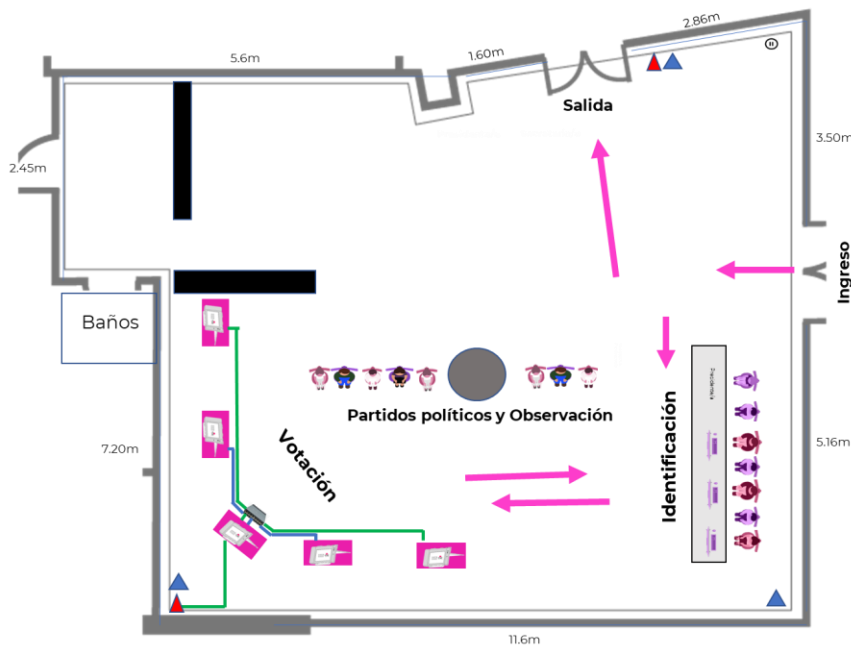






**MADRID (área de atención)**

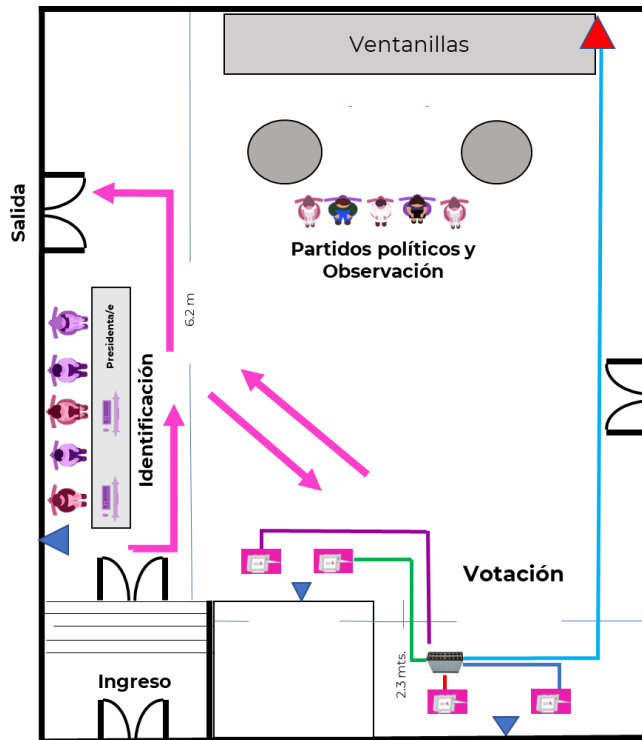
- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación



**MONTREAL (Espacio México)**

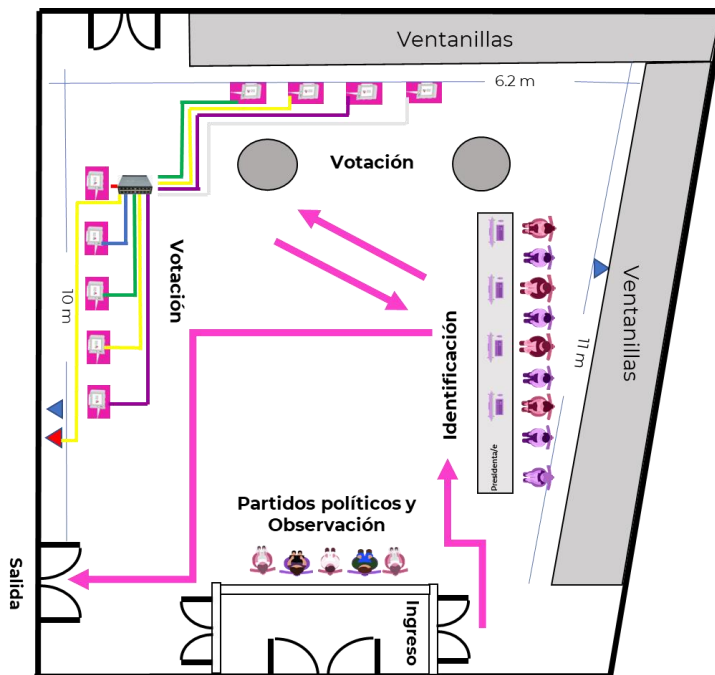
- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación





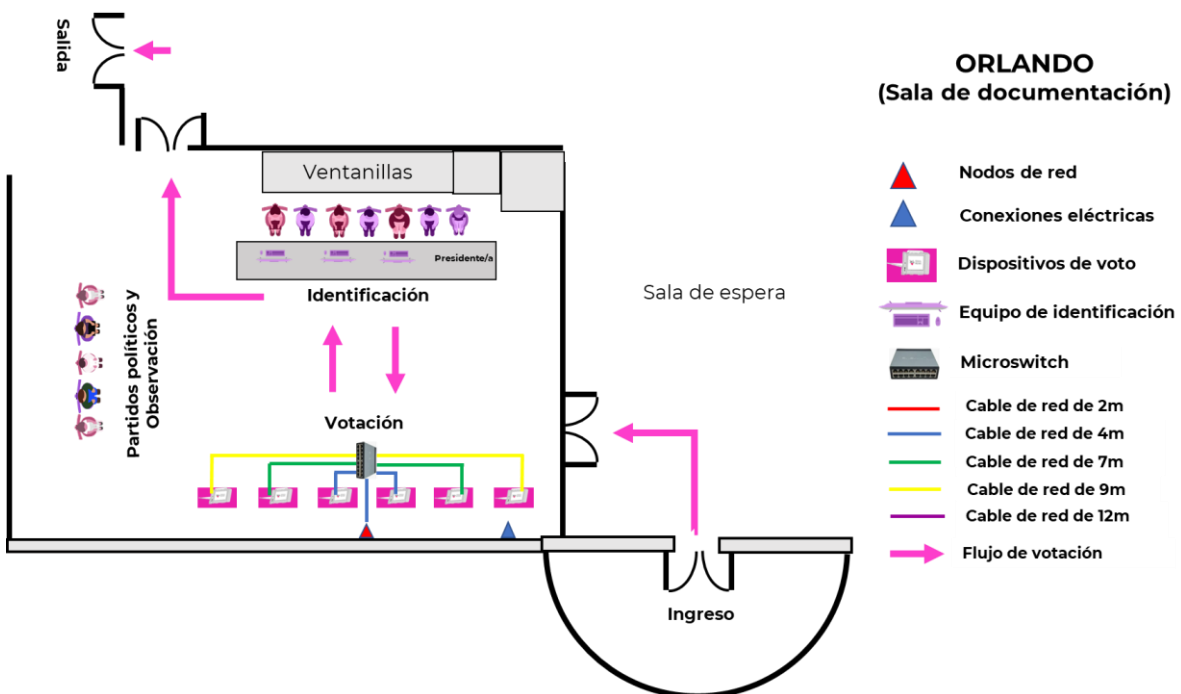
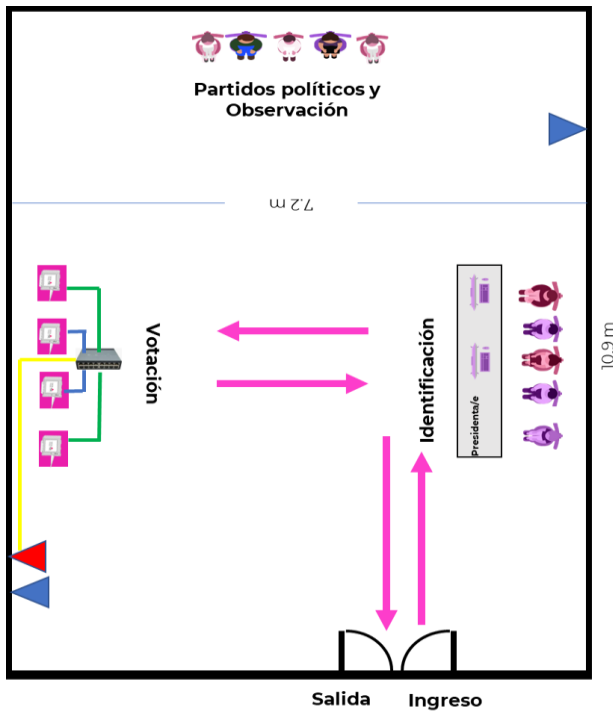
**NUEVA BRUNSWICK  
(área de atención)**

- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación

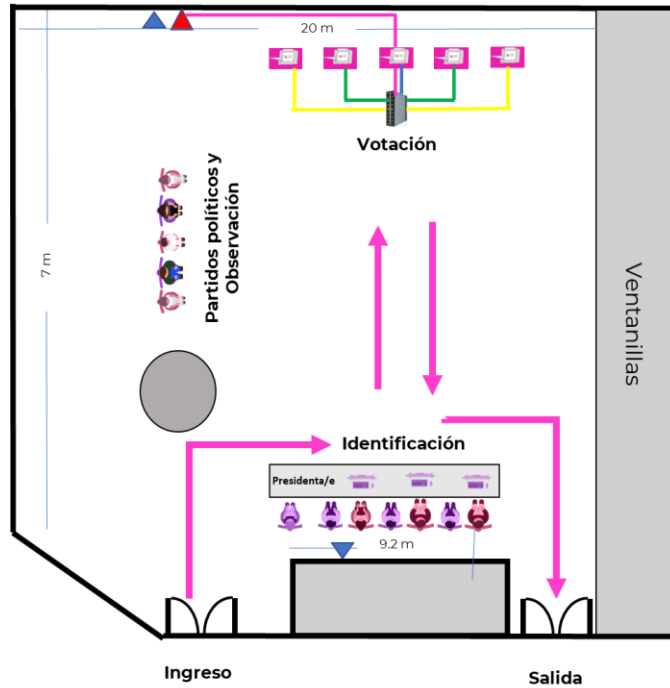


**NUEVA YORK  
(área de atención)**

- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación

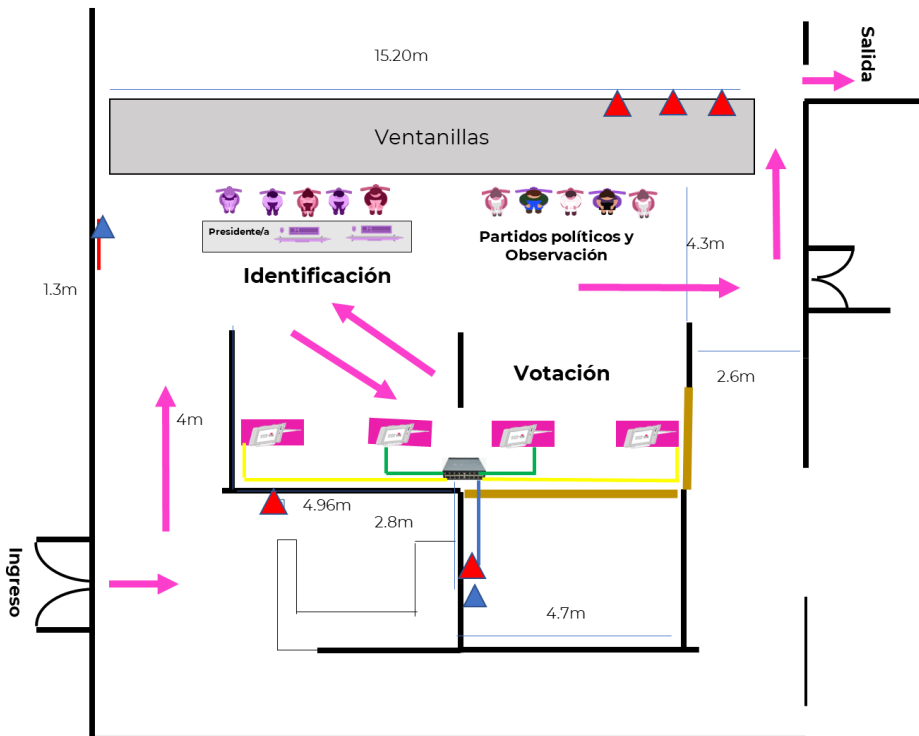






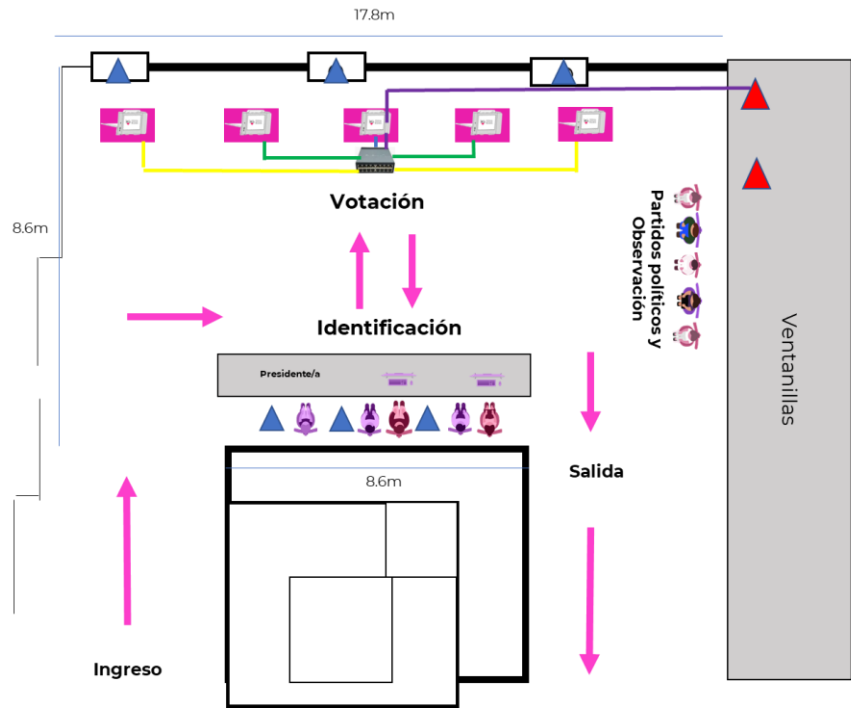
**PHOENIX**  
(área de atención)

- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación



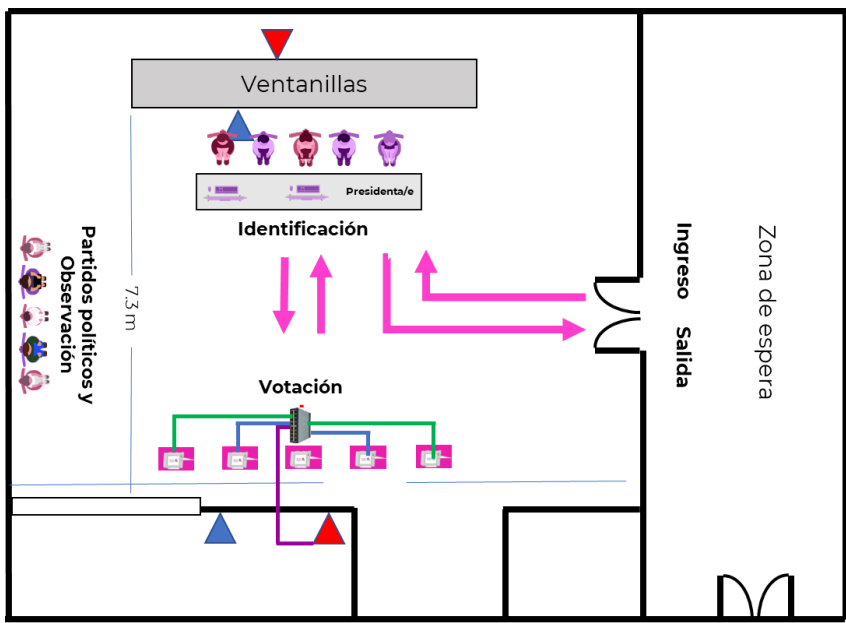
**RALEIGH**  
(sala de documentación)

- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación



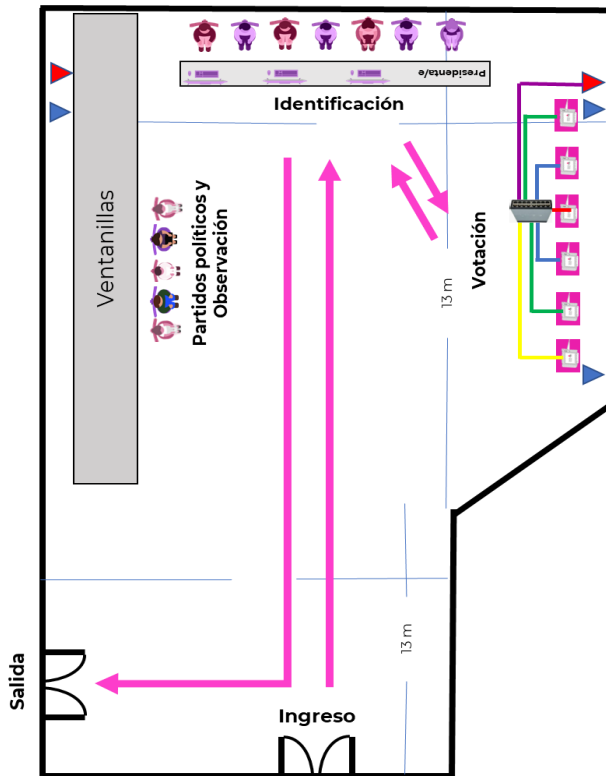
**SACRAMENTO  
(sala de espera)**

- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación



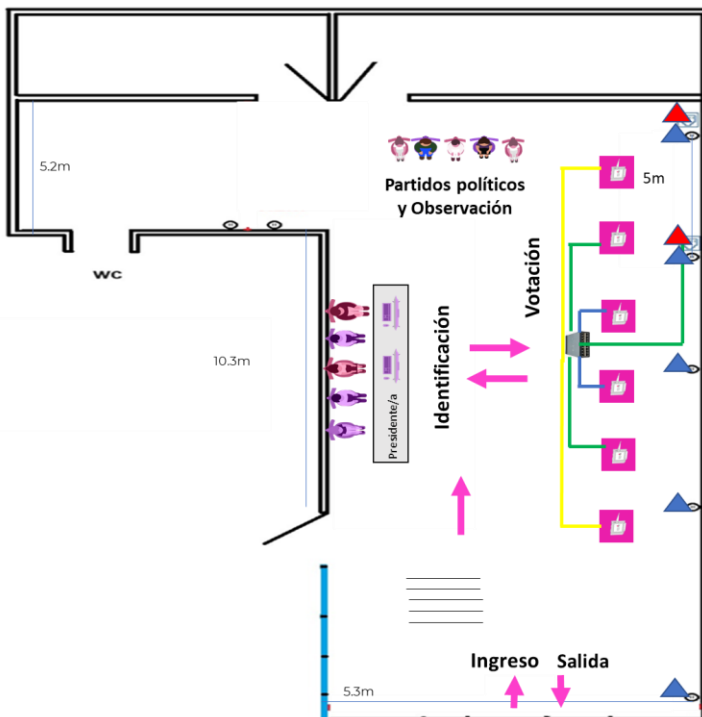
**SAN BERNARDINO  
(área de atención)**

- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación



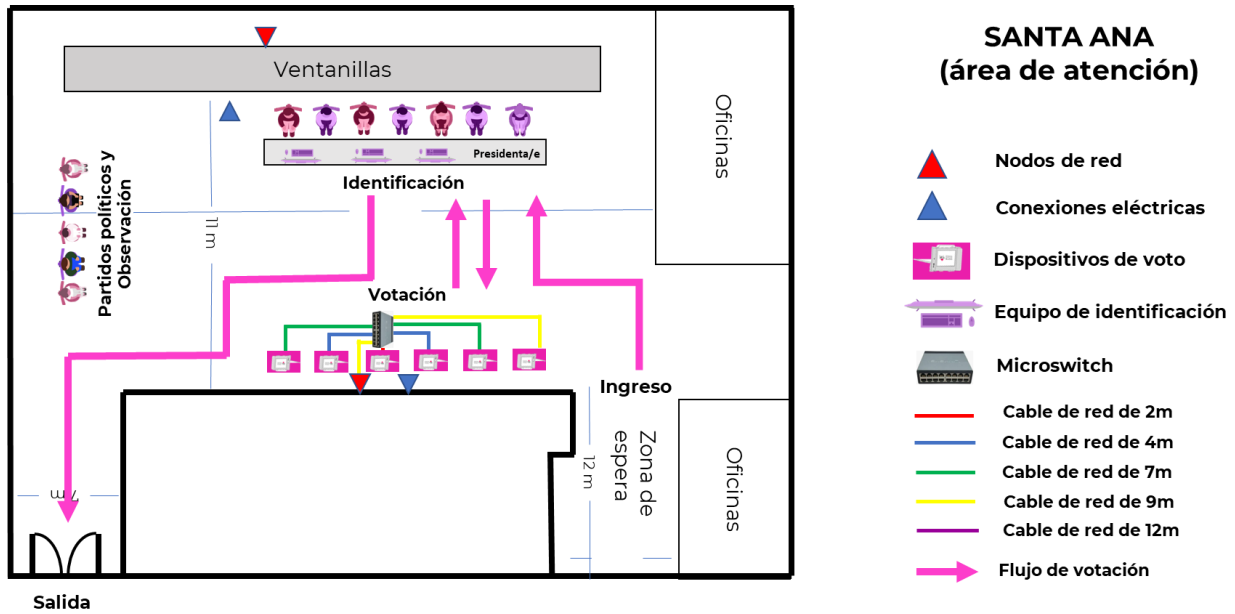
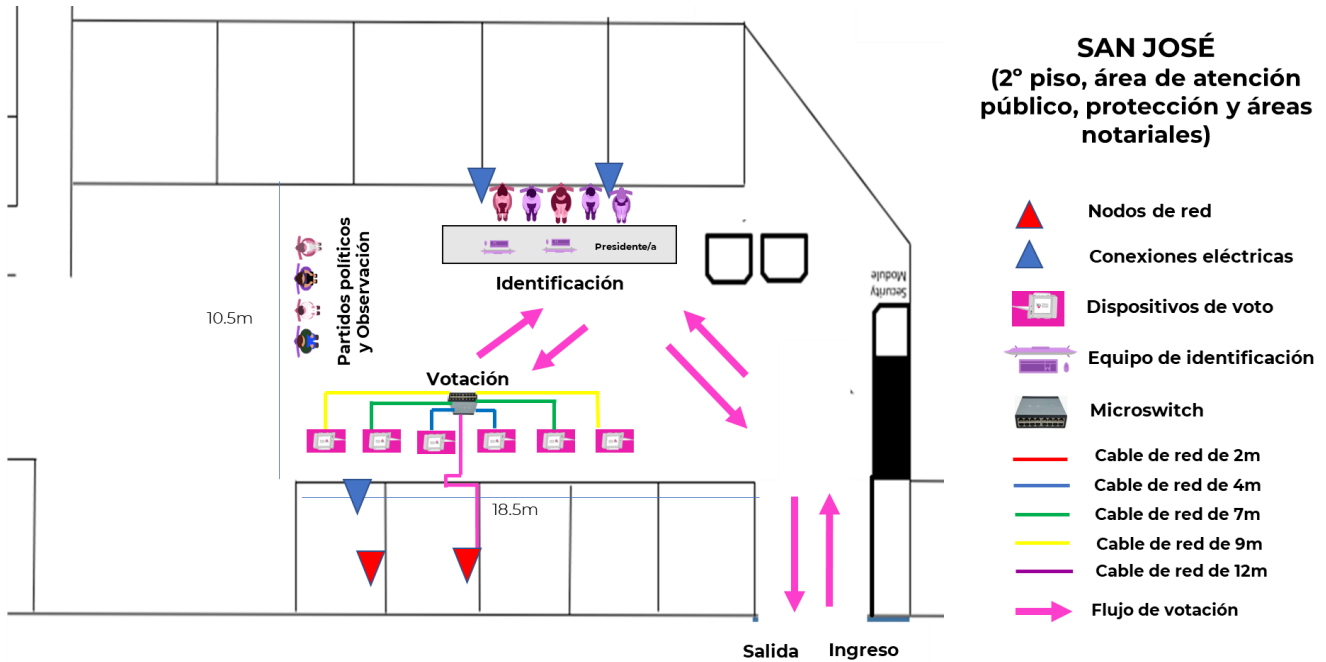
**SAN DIEGO**  
(área de atención)

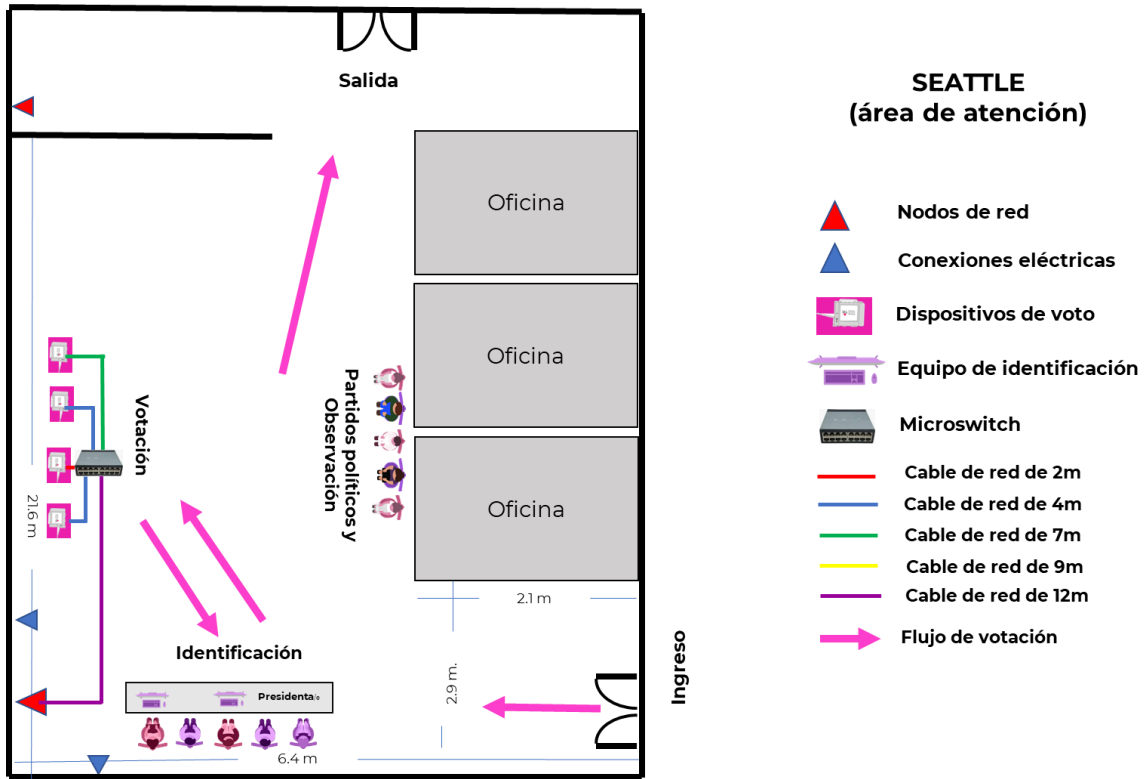
- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación



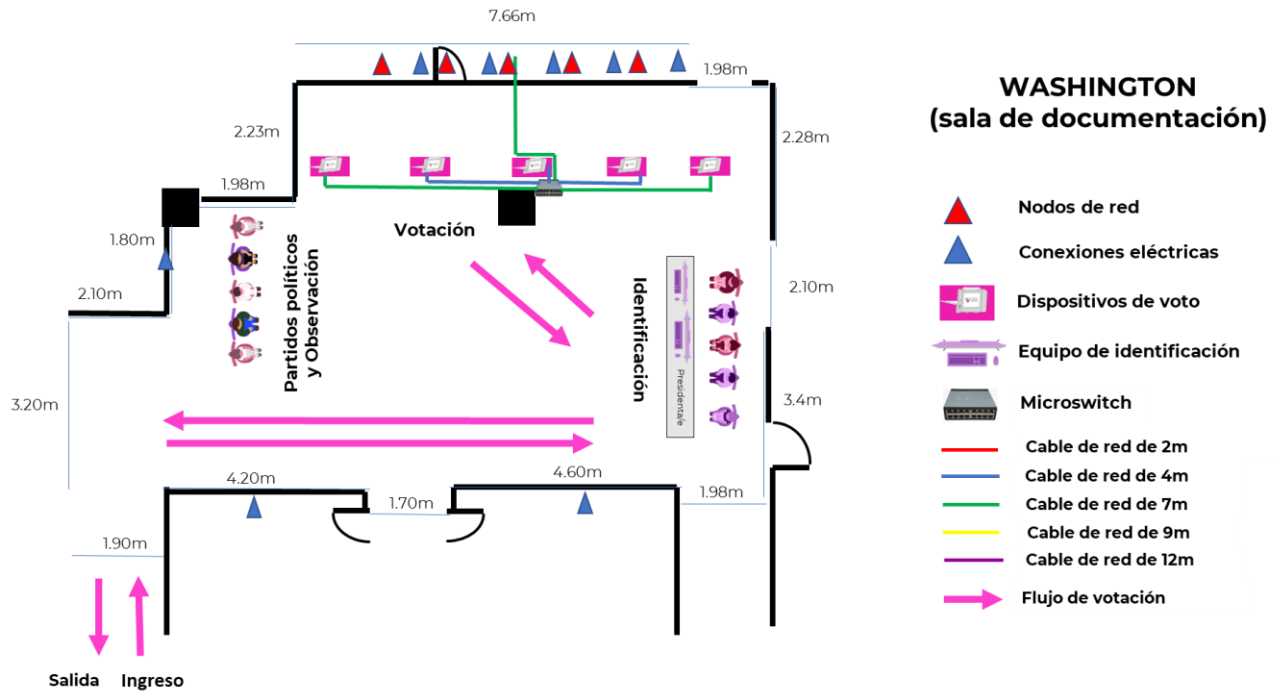
**SAN FRANCISCO**  
(sala de atención al público)

- Nodos de red
- Conexiones eléctricas
- Dispositivos de voto
- Equipo de identificación
- Microswitch
- Cable de red de 2m
- Cable de red de 4m
- Cable de red de 7m
- Cable de red de 9m
- Cable de red de 12m
- Flujo de votación









Cabe señalar que, en caso de ser necesario, se podrá ajustar la distribución, con la finalidad de garantizar la mejor atención a la ciudadanía y operación de los MRV, asegurando en todo momento la secrecía del voto.

## 7. Logística

A continuación, se describe la logística que deberá atenderse de forma previa, durante y posterior a la jornada electoral.

### 7.1. Logística previa a la jornada electoral

#### 7.1.1. Protocolo de verificación del funcionamiento de los dispositivos para la emisión del voto previo a su envío a los MRV

Este protocolo se llevará a cabo a más tardar el 14 de mayo de 2024 en las instalaciones del INE que determine la DEOE, y a cuyo acto podrán acompañar, previa convocatoria, las Consejerías Electorales, los OPL, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

El protocolo tiene el objetivo de comprobar el funcionamiento de, al menos, un dispositivo para la emisión del voto por cada MRV, y durante el cual se realizarán las siguientes actividades:

- Revisar que el rótulo de las etiquetas de las cajas con los dispositivos corresponda a la sede a la que se envía el dispositivo.
- Encender los dispositivos.
- Verificar la URL del SIVEI.
- Verificar que el huso horario programado del dispositivo corresponda a la sede a la que se envía el dispositivo.
- Verificar que el cargador de corriente funciona correctamente conectándolo a la urna electrónica.
- Realizar pruebas funcionales con la urna electrónica.
- Apagar la urna electrónica.

Para este protocolo, los dispositivos deberán ser verificados previamente por el área técnica.

### 7.1.2. Envío de los dispositivos para la emisión del voto, los equipos informáticos, materiales y demás insumos a las sedes consulares para la operación de los MRV

El envío a las sedes consulares de los dispositivos para la emisión del voto, materiales y demás insumos necesarios para el avituallamiento de los MRV, se llevará a cabo a más tardar el 17 de mayo de 2024, a través de la valija diplomática, si existen las condiciones, para lo cual se coordinarán estas actividades con la SRE.

El INE realizará el monitoreo del trayecto de los equipos, materiales y demás insumos y verificará con cada sede consular la recepción, a fin de que, que en caso de cualquier contingencia (extravío de materiales, retraso en las entregas, entre otros) se tomen las acciones pertinentes. Para ello, se proporcionará a cada sede consular, el número de guía del envío y fotografías de los paquetes enviados, así como una relación de su contenido.

Los paquetes que contengan los equipos, materiales y demás insumos se deberán identificar con etiquetas del INE, y serán resguardados con las medidas de seguridad correspondientes en el espacio designado en cada una de las sedes consulares para su almacenamiento. En ese sentido, el espacio designado para el almacenamiento no debe ser de acceso público y se debe mantener bajo llave desde el ingreso de los equipos, materiales y demás insumos.

Únicamente personal del INE podrá abrir dichos paquetes para su revisión y, cuando así corresponda, instalación del MRV.

### 7.1.3. Protocolo de carga al SIVEI de las cuentas de acceso de la LNE-Extranjero bajo la modalidad presencial

Este protocolo se llevará a cabo por la UTSI a más tardar el 17 de mayo de 2024 en las instalaciones del INE que para tal efecto determine, y durante el cual se llevará a cabo la carga al SIVEI de las cuentas de acceso a utilizarse para la votación desde el extranjero bajo la modalidad presencial; esto es, las cuentas de acceso de las personas que solicitaron su inscripción a la LNE-Extranjero en la modalidad presencial desde el extranjero y quedaron registradas en la misma, así como de las personas que se incorporaron a la LNE-Extranjero con base en el

numeral 47, fracción I, de los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para los PEF y PEL 2023-2024.

**7.1.4. Protocolo de inicialización final, verificación y carga de la LNE-Extranjero bajo la modalidad presencial en los equipos de cómputo con el SIVPE.**

Este protocolo se llevará a cabo por la DERFE a más tardar el 24 de mayo de 2024, en las instalaciones del INE que determine la DERFE, en presencia de personal de la Oficialía Electoral del INE, quien levantará el acta de hechos correspondiente.

Durante este protocolo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Inicialización final. Validar que los equipos a utilizar como dispositivos de identificación de la ciudadanía no contengan información precargada y se les instale el software necesario para su operación, esto es, el SIVPE, los controladores de impresora y los listados nominales.
- Carga al SIVPE de la LNE-Extranjero Definitiva bajo la modalidad presencial; esto es:
  - a) La información de las personas que solicitaron su inscripción en la modalidad presencial y quedaron registradas en la LNE-Extranjero;
  - b) La información de las personas que se incorporaron a la LNE-Extranjero con base en el numeral 47, fracción I, de los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para los PEF y PEL 2023-2024, y
  - c) Asimismo, se instalarán los denominados “Libros Negros” que contienen las listas de los registros de personas ciudadanas que, por alguna causa o irregularidad en su situación registral, no podrán ejercer el voto presencial, a fin de que el SIVPE pueda identificar la razón por la cual una persona ciudadana no puede votar y se le comunique.
- Creación de índices y verificación de la carga de información.

- Registro de cada MRV en los equipos de identificación.
- Sellado de los equipos con etiquetas o cintillos firmados por los asistentes.

Los equipos de identificación ciudadana, las cartas-contraseña y llave de cifrado privada quedarán bajo el resguardo de la DERFE desde el término del protocolo y hasta su entrega al personal del INE, con la presencia de la Oficialía Electoral quien levantará el acta que dé constancia de dicha actividad, previo a su viaje al extranjero.

Este protocolo, podrá contar con el acompañamiento, previa convocatoria, de los OPL, de las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

#### 7.1.5. **Traslado de los equipos informáticos que contendrán el SIVPE para la identificación de la ciudadanía en la LNE-Extranjero**

El personal del INE y, en su caso, en coordinación con el personal de los OPL que participan en los MRV, será el encargado de realizar el traslado de los equipos destinados a la identificación de la ciudadanía que contendrán el SIVPE, a más tardar el 1° de junio de 2024.

### 7.1.6. Instalación del mobiliario e instalación y verificación de conexión y funcionamiento de los dispositivos informáticos en los MRV

Entre el 31 de mayo y el 1° de junio de 2024, personal del INE y, en su caso, de los OPL, las FMRV y las AE, en horario acordado con las 23 sedes consulares, avituallarán los MRV con el mobiliario y la señalética.

El 1° de junio se llevará a cabo la ubicación física de los dispositivos informáticos, tanto para la identificación como para la emisión del voto, y se realizará una segunda verificación del funcionamiento de dichos dispositivos, observando lo siguiente:

#### *Para la conexión a red de los dispositivos informáticos en los MRV*

- Se ubicarán las tomas de corriente eléctricas y las conexiones de internet para verificar longitudes y funcionamientos de las extensiones eléctricas y los cables para internet.
- Para cada MRV, el INE proporcionará dispositivos y los siguientes cables de red para realizar la conexión a red a la infraestructura de las sedes consulares:

CONSULADO	MICROSWITCHES	CANTIDAD DE CABLES DE RED	EXTENSIÓN DE CADA CABLE DE RED
Atlanta	2	2	16 metros
		2	9 metros
		2	6 metros
		2	4 metros
		1	2 metros
Chicago	2	2	15 metros
		3	12 metros
		2	9 metros
		2	7 metros
		3	4 metros
Dallas	2	3	12 metros
		3	9 metros
		3	7 metros
		2	4 metros
Fresno	2	2	15 metros

CONSULADO	MICROSWITCHES	CANTIDAD DE CABLES	EXTENSIÓN DE CADA
		DE RED	CABLE DE RED
		3	9 metros
		2	7 metros
		1	4 metros
		2	15 metros
		3	12 metros
		2	9 metros
Houston	2	2	7 metros
		2	4 metros
		3	12 metros
		3	9 metros
Los Ángeles	2	3	7 metros
		2	4 metros
		1	2 metros
		2	20 metros
		2	12 metros
Nuevo Brunswick	2	1	7 metros
		1	4 metros
		1	2 metros
		2	15 metros
		3	12 metros
Nueva York	2	3	9 metros
		2	7 metros
		1	4 metros
		1	2 metros
		4	12 metros
		3	9 metros
Madrid	2	1	7 metros
		1	4 metros
		1	2 metros
		2	9 metros
		3	7 metros
Montreal	2	3	4 metros
		2	9 metros
		3	7 metros
Oklahoma	2	2	9 metros
		3	7 metros
		1	4 metros
Orlando	2	2	9 metros

CONSULADO	MICROSWITCHES	CANTIDAD DE CABLES DE RED	EXTENSIÓN DE CADA CABLE DE RED
		2	6 metros
		2	4 metros
		1	2 metros
París	2	2	12 metros
		3	9 metros
		2	7 metros
		1	4 metros
		1	2 metros
		2	15 metros
Phoenix	2	3	9 metros
		2	7 metros
		1	4 metros
		1	12 metros
Raleigh	2	3	9 metros
		2	7 metros
		1	4 metros
		2	12 metros
Sacramento	2	3	9 metros
		2	7 metros
		1	4 metros
		2	12 metros
San Bernardino	2	3	7 metros
		2	4 metros
		1	2 metros
		2	12 metros
San Diego	2	2	9 metros
		2	7 metros
		2	4 metros
		1	2 metros
		3	9 metros
San Francisco	2	4	7 metros
		2	4 metros
		2	15 metros
San José	2	3	9 metros
		2	7 metros
		2	4 metros
		2	4 metros



CONSULADO	MICROSWITCHES	CANTIDAD DE CABLES DE RED	EXTENSIÓN DE CADA CABLE DE RED
Santa Ana	2	3	9 metros
		3	7 metros
		2	4 metros
		1	2 metros
Seattle	2	2	12 metros
		2	7 metros
		2	4 metros
		1	2 metros
Washington	2	2	9 metros
		3	7 metros
		3	4 metros

Los diagramas de conexión de los dispositivos informáticos para cada uno de los MRV se pueden consultar en el apartado 6 del presente documento.

*Para los dispositivos destinados a la emisión del voto:*

- Se extraerán del almacén por personal del INE para ser llevados al espacio designado por cada una de las sedes consulares.
- Se ubicarán las tomas de corriente eléctricas y las conexiones de internet para verificar longitudes y funcionamientos de las extensiones eléctricas y los cables para internet.
- Se extraerán del empaque y se conectarán a la toma de corriente eléctrica y se procederá a su encendido.
- Se conectarán a la red.
- Se verificará que el rótulo de las etiquetas corresponda a la sede en la que se encuentra el dispositivo.
- Se encenderán y verificará que el huso horario programado del dispositivo para emitir el voto corresponda a la sede a la que se envía el dispositivo.
- Se verificará que por cada dispositivo para emitir el voto se tenga un cargador funcionando.

*Para los dispositivos destinados a la identificación ciudadana:*

- Se extraerán del almacén para ser llevados al espacio designado por cada una de las sedes consulares.
- Se verificarán los sellos, etiquetas o cintillos firmados.
- Se extraerán del empaque y se conectarán a la toma de corriente eléctrica y se procederá a su encendido.
- Se encenderán los equipos de cómputo que contienen el SIVPE para verificar su funcionamiento.
- Se verificará que los lectores de códigos y las grabadoras de tarjetas RFID funcionen correctamente, los cuales serán conectados a los equipos, y posteriormente se realizará primero la lectura con el lector de códigos y posteriormente con el grabador, comprobando que el SIVPE arroje los mensajes correctos.

**7.1.6.1. Simulacro y sellado hasta el día de la jornada electoral**

A más tardar el 1° de junio de 2024, y a fin de replicar las actividades procedimentales que se llevarán a cabo el día de la jornada electoral, se realizará en cada uno de los MRV, un simulacro sobre la instalación y operación de los MRV, en el que deberán participar tanto las figuras del INE que brindan asistencia electoral, como las FMRV designadas como persona Presidenta y persona Secretaria. De igual manera, podrán participar, en su caso, el funcionariado de los OPL, de la sede consular y las AE. Es importante que todas las figuras participantes se familiaricen con las instalaciones de la sede consular para entender cómo funcionará el flujo de votantes el día de la jornada electoral.

Concluido el simulacro, se sellarán los dispositivos informáticos y se resguardarán los equipos para la identificación ciudadana hasta el día de la jornada electoral.

En este ejercicio podrán estar presentes, en su caso, personas observadoras electorales, visitantes extranjeros y personas el Grupo de Supervisión de la CNV.

**7.2. Logística durante la jornada electoral**

A continuación, se muestra el número total de figuras que estarán atendiendo la Logística y plan de riesgos, distribuidas por MRV:

FIGURAS  SEDE CONSULAR	FMRV			INE		OPL	AE		
	PERSONA PRESIDENTA	PERSONAS SECRETARIAS	ENLACE INE	RESPONSABLE DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA	RESPONSABLE DE ACCESO Y FLUJO / INE	OPERADOR DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA / OPL	OPERADOR DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA / AE	APOYO EN USO DE DISPOSITIVOS DE VOTO / AE	AUXILIAR DE APOYO Y LOGÍSTICA / AE
Atlanta	1	2	1	1	1	-	1	3	1
Chicago	1	3	1	1	1	2	1	5	1
Dallas	1	3	1	1	1	2	1	4	1
Fresno	1	2	1	1	1	-	1	2	1
Houston	1	3	1	1	1	1	1	4	1
Los Ángeles	1	3	1	1	1	2	1	5	1
Madrid	1	3	1	1	1	1	1	4	1
Montreal	1	3	1	1	1	-	2	2	1
Nuevo Brunswick	1	2	1	1	1	-	1	2	1
Nueva York	1	3	1	1	1	2	1	5	1
Oklahoma	1	2	1	1	1	-	1	2	1
Orlando	1	3	1	1	1	1	1	3	1
París	1	2	1	1	1	-	1	3	1
Phoenix	1	2	1	1	1	-	2	2	1
Raleigh	1	2	1	1	1	-	1	2	1
Sacramento	1	2	1	1	1	-	1	2	1
San Bernardino	1	2	1	1	1	-	1	3	1
San Diego	1	2	1	1	1	1	1	3	1
San Francisco	1	2	1	1	1	-	1	3	1
San José	1	2	1	1	1	-	1	3	1
Santa Ana	1	2	1	1	1	-	2	3	1
Seattle	1	2	1	1	1	-	1	2	1
Washington	1	2	1	1	1	-	1	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>54</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>69</b>	<b>23</b>

De acuerdo con el numeral 2.1 del Modelo de Voto Presencial, la votación en los MRV dará inicio a las 08:00 horas (TCM) del domingo 2 de junio de 2024, para el caso de las sedes consulares en Estados Unidos de América y Canadá, y a las 08:00 horas (TEF) del mismo día para el caso de las sedes en Francia y España; o bien, una vez que las FMRV den por instalados formalmente los MRV.

El horario de votación en los MRV concluirá a las 18:00 horas (TCM) para el caso de las sedes en Estados Unidos de América y Canadá, y a las 18:00 horas (TEF) para el caso de las sedes en Francia y España, a menos que se encuentren personas formadas, a las cuales se les permitirá votar hasta las 18:30 horas (TCM) para el caso de las sedes en Estados Unidos de América y Canadá, y hasta las 18:30 horas (TEF) para el caso de las sedes en Francia y España.

En ese sentido, los husos horarios a considerar en los lugares donde se ubicarán los MRV y que se difundirán por el INE y las sedes consulares involucradas en apoyo a estas actividades, son los siguientes:

SEDE DE LOS MRV	HORARIO LOCAL DE INICIO DE LA VOTACIÓN	HORARIO LOCAL DE CIERRE DE LA VOTACIÓN	HORARIO LOCAL DE CIERRE DE LA VOTACIÓN PARA PERSONAS EN LA FILA
Atlanta	10:00 horas	20:00 horas	20:30 horas
Chicago	09:00 horas	19:00 horas	19:30 horas
Dallas	09:00 horas	19:00 horas	19:30 horas
Fresno	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
Houston	09:00 horas	19:00 horas	19:30 horas
Los Ángeles	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
Madrid	08:00 horas	18:00 horas	18:30 horas
Montreal	10:00 horas	20:00 horas	20:30 horas
Nuevo Brunswick	10:00 horas	20:00 horas	20:30 horas
Nueva York	10:00 horas	20:00 horas	20:30 horas
Oklahoma	09:00 horas	19:00 horas	19:30 horas
Orlando	10:00 horas	20:00 horas	20:30 horas
París	08:00 horas	18:00 horas	18:30 horas
Phoenix	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
Raleigh	10:00 horas	20:00 horas	20:30 horas
Sacramento	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
San Bernardino	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
San Diego	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
San Francisco	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas

SEDE DE LOS MRV	HORARIO LOCAL DE INICIO DE LA VOTACIÓN	HORARIO LOCAL DE CIERRE DE LA VOTACIÓN	HORARIO LOCAL DE CIERRE DE LA VOTACIÓN PARA PERSONAS EN LA FILA
San José	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
Santa Ana	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
Seattle	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
Washington DC	10:00 horas	20:00 horas	20:30 horas

En las actividades de la jornada electoral, además de las personas integrantes de los MRV, podrán acompañar, incluso a partir de la instalación de los MRV, esto es, a las 07:30 horas (RCM) para el caso de las sedes consulares en Estados Unidos de América y Canadá, y a las 07:30 horas (TEF) para el caso de las sedes en Francia y España, representantes de los OPL, representaciones de los partidos políticos acreditadas ante los MRV, personas observadoras electorales, personas visitantes extranjeras, integrantes del Grupo de Supervisión de la CNV, así como medios de comunicación. De igual forma, se contará con personal consular indispensable, que no se encontrará en la zona de votación salvo que se requiera para efectos meramente logísticos y operativos en términos del presente documento y, adicionalmente, personal de intendencia y de seguridad. Todas las personas presentes deberán contar con su acreditación o distintivo.

Las personas que ingresen a los MRV solamente podrán estar en el o los espacios designados o permitidos.

Las personas representantes de partidos políticos, así como las personas observadoras electorales y visitantes extranjeras, además de atender lo dispuesto en este apartado, podrán tomar fotografías y/o video siempre que así les sea autorizado por la persona Presidenta del MRV, no interfieran con el desarrollo de la jornada electoral y no se vulnere la secrecía del voto. De la misma manera, se abstendrán de realizar entrevistas dentro de la sede consular, para no entorpecer el flujo del MRV.

### 7.2.1. Control de acceso a los MRV

Durante el domingo 2 de junio de 2024, el arribo a los MRV iniciará a partir de las 07:00 horas, TCM o TEF según se trate, que corresponde a los siguientes horarios locales:

SEDE DE LOS MRV	HORARIO LOCAL DE ARRIBO A LOS MRV
Atlanta	09:00 horas
Chicago	08:00 horas
Dallas	08:00 horas
Fresno	06:00 horas
Houston	08:00 horas
Los Ángeles	06:00 horas
Madrid	07:00 horas
Montreal	09:00 horas
Nuevo Brunswick	09:00 horas
Nueva York	09:00 horas
Oklahoma	08:00 horas
Orlando	09:00 horas
París	07:00 horas
Phoenix	06:00 horas
Raleigh	09:00 horas
Sacramento	06:00 horas
San Bernardino	06:00 horas
San Diego	06:00 horas
San Francisco	06:00 horas
San José	06:00 horas
Santa Ana	06:00 horas
Seattle	06:00 horas
Washington DC	09:00 horas

A fin de llevar a cabo el control de acceso y permanencia en los MRV, se atenderá lo siguiente:

- FMRV, AE, representantes de partidos políticos, observadores electorales y visitantes extranjeros, deberán contar con su nombramiento/acreditación para poder acceder y permanecer en los MRV.
- Personal del INE, OPL en su caso, y enlaces de las sedes consulares, deberán contar con los distintivos/gafetes que para efectos de identificación y permanencia en los MRV les proporcione el INE.
- El INE proporcionará a las sedes consulares, a más tardar la semana previa a la elección, la lista de las personas acreditadas para efectos de seguridad

y, en caso de presentarse algún ajuste, le estará compartiendo las actualizaciones correspondientes. En caso de que se presente alguna persona sin acreditación, sin Credencial para Votar o con Credencial para Votar sin vigencia, no se le permitirá el acceso al MRV.

A continuación, se muestran las especificaciones relacionadas con los gafetes e identificaciones:

ASISTENTES AL MRV EL 2 DE JUNIO DE 2024	ESPECIFICACIÓN DEL GAFETE/ACREDITACIÓN
Personas funcionarias del INE (DERFE, DECEyEC)	Rosa
FMRV	Lila
Enlace de la sede consular	Gris
Personas funcionarias de los OPL	Morado
AE	Café
Grupo de Supervisión de la CNV	Blanco
Representantes de partidos políticos	Se identificarán con el distintivo a que se refiere el artículo 259, numeral 3 de la LGIPE
Personas observadoras electorales	El aprobado por CG mediante Acuerdo INE/CG437/2023
Personas visitantes extranjeras	El aprobado por CG mediante Acuerdo INE/CG537/2023

### 7.2.2. Organización del flujo para el acceso al MRV

A fin de organizar el flujo fuera del MRV, la persona responsable del acceso y flujo junto con la figura auxiliar de apoyo y flujo, atenderán lo siguiente:

- a) Organizarán el ingreso al recinto preferentemente en dos filas, una para las personas registradas en la LNE-Extranjero, y otra para las personas no registradas en dicha lista, en las sedes consulares que así sea factible.

Para ello, en coordinación con el enlace de la sede consular, se deberá acordar de manera previa a la jornada electoral el lugar idóneo para la ubicación de las filas, con el propósito de no entorpecer el tránsito en las calles.

- b) En el acceso se dará prioridad a las personas con alguna discapacidad, personas de la tercera edad o aquellas que tengan alguna condición que les dificulte estar formadas.

En el caso de las personas no registradas previamente en la LNE-Extranjero, el responsable de flujo y acceso les comunicará periódicamente sobre el número de espacios disponibles de los 1,500 adicionales.

### 7.2.3. FMRV

Las FMRV deberán acudir al MRV que les corresponde el día de la jornada electoral, con su Credencial para Votar y nombramiento para efectos de su registro.

En caso de ausencia de alguna de las FMRV propietarias el día de la votación, se procederá a realizar la sustitución correspondiente, considerando a las personas suplentes designadas.

Si a las 08:15 horas (TCM o TEF, según corresponda) no se encontrase alguna o las dos o tres FMRV, se procederá a realizar suplencias con ciudadanía de la fila y, en su caso, con personal del INE designado como suplente.

Posteriormente, el personal del INE entregará a las FVMRE la Caja-Expediente que contiene todos los insumos para el desarrollo de la jornada electoral.

### 7.2.4. AE

Las AE deberán acudir al MRV que les corresponde el día de la jornada electoral, con su Credencial para Votar y la acreditación para efectos de su registro.

Las AE deberán portar en todo momento su distintivo/gafete.

A efecto de cubrir alguna ausencia de las AE, se podrá cubrir con alguna persona de la lista de reserva que igualmente se convocará el día de la jornada para tales efectos.



Si a las 08:15 horas (TCM o TEF, según corresponda) no se encontrase(n) alguna(s) de las AE requeridas ni de las reservas correspondientes, se procederá a realizar suplencias con ciudadanía de la fila.

#### 7.2.5. Representantes de partidos políticos

El día de la jornada electoral podrá estar presente una persona representante de cada partido político y, en su caso, de candidaturas independientes, durante la cual deberán observar lo establecido en el numeral 1.2.4 del Modelo de Voto Presencial.

Para el acceso y permanencia en el MRV el 2 de junio, las personas representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes deberán:

- Presentar su nombramiento de representante y una identificación oficial.
- Portar en un lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, únicamente un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del partido político o candidatura independiente al que pertenezcan o al que representen y con la leyenda visible de “representante”.
- Abstenerse de realizar propaganda o actos de proselitismo en favor de ningún partido político o candidatura.
- Abstenerse de obstaculizar el desarrollo normal de la recepción de la votación en los MRV en que se presenten.

#### 7.2.6. Personas observadoras electorales

El día de la jornada electoral, las personas observadoras electorales podrán ingresar a las MRV, presentando el gafete o identificación que los acredite como tal.

El 2 de junio de 2024, las personas observadoras electorales podrán presenciar:

- La instalación de los MRV.
- El desarrollo y cierre de la votación en los MRV.
- El llenado del Acta de la Jornada.

Las personas observadoras electorales que acudan a los MRV deberán abstenerse de:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de estas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidatura alguna.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas.
- Declarar el triunfo de partido político o candidatura alguna, ni declarar tendencias sobre la votación.
- Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas, posturas políticas o ideológicas relacionadas con las elecciones.

#### 7.2.7. Personas visitantes extranjeras

Las personas visitantes extranjeras acreditadas por la CAI para presenciar el desarrollo de la votación en los MRV, podrán ingresar presentando el gafete o identificación que las acredite como tales.

Con el propósito de facilitar su identificación y acceso, una semana previa a la elección, la CAI entregará a la DERFE un listado con el nombre de las personas, en el que se especifique el número de acreditación.

Las y los visitantes extranjeros podrán presenciar los siguientes actos:

- Instalación de los MRV.
- El desarrollo y cierre de la votación en los MRV.
- El llenado del Acta de la Jornada.

Las y los visitantes extranjeros se abstendrán de lo siguiente:

- Sustituir u obstaculizar las actividades que realicen las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidatura alguna.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas.
- Difundir de manera pública noticias respecto a los votos emitidos.

#### 7.2.8. Grupo de Supervisión de la CNV

Las y los integrantes de la CNV, previamente acreditados por la DERFE, podrán presenciar la jornada electoral en los MRV para llevar a cabo actividades de supervisión vinculadas a la LNE-Extranjero.

Este grupo de supervisión de la CNV podrá presenciar los siguientes actos:

- Instalación de los MRV.
- El desarrollo y cierre de la votación en los MRV.
- El llenado del Acta de la Jornada.

El grupo de supervisión de la CNV se abstendrá de:

- Sustituir a las personas acreditadas como representantes de partido político ante los MRV.
- Sustituir u obstaculizar las actividades que realicen las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de estas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidatura alguna.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas.
- Declarar el triunfo de partido político o candidatura alguna, o tendencias sobre la votación.
- Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas, posturas políticas o ideológicas relacionadas con las elecciones.

De existir observaciones por parte de las personas integrantes de la CNV al proceso del voto presencial en el extranjero, estas deberán realizarse dentro del informe de supervisión que para tal efecto sea entregado a la DERFE con posterioridad a la jornada electoral, en el mes de junio de 2024.

#### 7.2.9. Medios de comunicación

Los medios de comunicación podrán ingresar a los MRV, siempre y cuando sean canalizados al enlace del INE por parte de la SRE en coordinación con el enlace de la sede consular, y no interfieran en el desarrollo de la jornada electoral o pongan en peligro la libertad y la secrecía del voto. En esos términos los medios podrán levantar imágenes o video, así como realizar entrevistas o consultar información únicamente al enlace del INE en el espacio designado. Terminada su labor periodística se deberán retirar de los MRV.

La atención de los medios de comunicación se realizará a través del enlace del INE, quien les deberá indicar las acciones que tienen permitidas y aquellas que les está prohibido realizar.

El INE, en coordinación, con la SRE, elaborará líneas discursivas y/o elementos informativos para atender solicitudes de información de medios de comunicación relacionados con el desarrollo de la jornada electoral.

#### 7.2.10. Difusión de resultados

A fin de dar a conocer los resultados de la votación emitida en cada MRV, se pondrá a disposición de la ciudadanía durante la jornada electoral, material con la información sobre el sitio electrónico y horario en el que se podrán hacer consultas sobre los resultados.

Este material también será difundido en formato digital, a través de las plataformas electrónicas del INE.

#### 7.3. Logística posterior a la jornada electoral

Concluida la jornada electoral, personal del INE y de los OPL en su caso, con el auxilio de las AE, empacarán nuevamente los dispositivos informáticos, materiales y demás insumos utilizados durante el proceso de votación presencial, a fin de que, con el apoyo de las sedes consulares, sean regresados posteriormente al INE en México, a través de valija diplomática.

En el caso de los dispositivos para la identificación ciudadana, estos serán trasladados por el personal del INE y de los OPL, en su caso.

Por lo que hace al paquete electoral que contiene el acta de la jornada electoral y la hoja u hojas de incidentes y escritos de protesta, el enlace del INE lo regresará a las Oficinas Centrales del INE en términos de lo establecido en el numeral 3.1. del Modelo de Voto Presencial.

Las representaciones de los partidos políticos podrán tomar imagen del Acta de la Jornada Electoral.

## 8. Plan de riesgos

### 8.1. Objetivos particulares

- Identificar y delimitar las situaciones que potencialmente puedan alterar el curso normal de la jornada electoral, afectando la operatividad en los MRV en todas sus fases: previo a su instalación, durante el desarrollo de la votación y al cierre de esta.
- Instrumentar las medidas pertinentes para la atención de contingencias y que, en su caso, se deje evidencia física y/o documental de las acciones adoptadas en su atención y su solución.

### 8.2. Situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la jornada electoral (contingencias)

En la siguiente tabla se mencionan las posibles contingencias que podrían alterar el curso normal en la emisión del sufragio, las cuales serán atendidas por medio del presente Plan de riesgos:

Contingencias
I. Ausencia o falla en la infraestructura informática (dispositivos para la identificación ciudadana, dispositivos para la emisión del voto, lectores de códigos, grabadores de tarjetas RFID)
II. Falla en la infraestructura de telecomunicaciones
III. Falla de suministro eléctrico
IV. Situación con el electorado o personas ajenas al proceso de votación que afecte la operación de los MRV
V. Fenómenos climatológicos

### 8.3. Procedimiento para la atención de contingencias

CONTINGENCIAS	PROCEDIMIENTO
<p>I. Ausencia o falla en la infraestructura informática (dispositivos para la identificación ciudadana, dispositivos para la emisión del voto, lectores de códigos, grabadores de tarjetas RFID)</p>	<p><b>Dispositivo para la identificación ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificará la situación presentada y se determinará si es necesario, en primera instancia, reiniciar el SIVPE.</li> <li>• Se verificará que las conexiones se encuentren de forma correcta.</li> <li>• Si la situación persiste, se deberá reiniciar el equipo de cómputo para asegurar su funcionamiento de este.</li> <li>• Si después del reinicio del equipo de identificación persistiera la falla, se deberá comunicar con el Grupo de Seguimiento para determinar si es posible una reinstalación del SIVPE.</li> <li>• Si la situación persiste, se deberá continuar la operación con el o los otros equipos.</li> <li>• En caso de que se trate de las contraseñas, por extravío o por alguna otra cuestión que no permita el acceso al SIVPE, se deberá notificar al Grupo de Seguimiento a fin de que se genere a la brevedad una nueva para operar.</li> <li>• En todo momento, el enlace del INE deberá informar a la persona presidenta del MRV sobre la situación y solución a la misma.</li> </ul>
	<p><b>Lectores de códigos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificará la situación presentada y se comprobará que el lector se encuentra conectado correctamente al puerto USB del dispositivo.</li> <li>• En caso de que el lector no funcione, se desconectará y conectará nuevamente.</li> </ul>

**CONTINGENCIAS**

**PROCEDIMIENTO**

- En caso de que el lector no tenga cable entre el lector y la base, se verificará que se encuentre sincronizado, escaneando el código QR que se encuentra normalmente en la parte posterior de la base, para la calibración de los equipos.
- Si persiste la falla, la búsqueda de la persona ciudadana se deberá realizar manualmente.
- En todo momento, el enlace del INE deberá informar a la persona presidenta del MRV, así como al Grupo de Seguimiento, sobre la situación y solución de la misma.

**Grabador de tarjeta RFID**

- Se verificará la situación presentada y se comprobará que el grabador se encuentra conectado correctamente al puerto USB del dispositivo, a través de a luz que indica que se encuentra funcionando.
- Si el grabador sigue sin funcionar, se conectará en un puerto USB del equipo de identificación y se comprobará su funcionamiento nuevamente.
- En caso de que el grabador no funcione, se desconectará y conectará nuevamente, y si persiste la falla, se probará en otro equipo de cómputo.
- Si continúa sin funcionar, se hará del conocimiento de la persona presidenta del MRV y se proporcionarán las claves de forma manual en el formato que establezca la DERFE.

**Dispositivo para la emisión del voto**

- Se verificará la situación y se comprobará lo siguiente:
  - a) Que el dispositivo se encuentre correctamente conectado al suministro de energía eléctrica.



CONTINGENCIAS	PROCEDIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Que el dispositivo cuente con conexión a la red.</li> <li>c) Que el elector puede ingresar al SIVEI mediante la tarjeta RFID que se le entregó.</li> <li>d) Si verificado lo anterior la situación persiste, se apoyará a la persona electora para ingresar al SIVEI manualmente, tecleando las credenciales de acceso que le fueron entregadas en el formato establecido por la DERFE.</li> <li>e) Si la falla ocurre una vez autenticada la persona electora, pero previo a la emisión de su voto, se deberá cerrar sesión e iniciar el procedimiento nuevamente.</li> <li>f) Si al intentar ingresar nuevamente, el sistema indica al elector que ya hay una sesión iniciada, se deberá cerrar la sesión activa e intentar nuevamente.</li> <li>g) Si verificado lo anterior la situación persiste, se deberá reiniciar el equipo de votación.</li> <li>h) Si reiniciado el equipo de votación continuara la situación, se deberá apagar y dejar sin utilización, previa notificación y acuerdo con la persona presidenta del MRV, y continuará la operación con el resto del o los equipos instalados.</li> <li>i) Si la falla ocurre una vez emitido el voto, con auxilio de la AE, la persona electora pasará a otro equipo de votación para verificar que su voto ha sido emitido; en caso contrario, podrá continuar el proceso hasta la emisión de su sufragio.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El enlace del INE deberá notificarlo al Grupo de Seguimiento.</li> </ul>
<p>II. Falla en la infraestructura de telecomunicaciones</p>	<p><b>Durante la instalación del MRV</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona enlace del INE solicitará el apoyo del enlace de la sede consular para que se revise la causa de la falla en la infraestructura de telecomunicaciones, con el propósito de reestablecer el servicio.</li> </ul>

CONTINGENCIAS	PROCEDIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mientras el servicio de internet se reestablece, se llevarán a cabo las acciones para conectar el o los dispositivos de votación a la red o dispositivo alternativo que, en su caso, se dispondrá para ello (router, módem, etc.).</li> <li>En caso de que no se logre la conexión, se consultará con la persona presidenta de MRV si se declara suspensión de la votación hasta que se reestablezca el servicio.</li> <li>Se notificará al Grupo de Seguimiento.</li> </ul>
<p>III. Falla de suministro eléctrico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El enlace INE con apoyo del enlace de la sede consular verificará y analizará la situación reportada por la persona presidenta del MRV.</li> <li>Se solicitará apoyo del consulado para verificar la causa y restablecimiento del servicio.</li> <li>Durante la atención del restablecimiento de energía eléctrica, los dispositivos de identificación y votación funcionarán con la batería de respaldo integrada y se conectarán a internet por medio del dispositivo o red alterna disponible, en su caso, a fin de no afectar la operación.</li> <li>En todo momento, se deberá informar a la persona presidenta del MRV sobre la situación y progreso de la solución.</li> <li>Si no fuera posible reactivar el suministro de energía eléctrica en el domicilio de la sede consular, y se hubiere agotado la batería de respaldo de los dispositivos involucrados, se consultará con la persona presidenta de MRV si se declara suspensión de la votación hasta que el suministro eléctrico sea restablecido.</li> <li>Se notificará al Grupo de Seguimiento.</li> </ul>
<p>IV. Situación con el electorado o personas ajenas al proceso de votación que</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificada la situación, la persona presidenta del MRV, en conjunto con los enlaces del INE y de la sede consular, determinará una solución, garantizando en todo momento la libertad, seguridad y</li> </ul>

CONTINGENCIAS	PROCEDIMIENTO
afecte la operación	<p>secrecía del voto, de acuerdo con lo definido en el artículo 280 de la LGIPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las soluciones acordadas se harán de conocimiento del Grupo de Seguimiento.</li> <li>• A continuación, se visualizan las siguientes situaciones con el electorado: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Se presentan personas en fila para votar o dentro del MRV, que portan propaganda a favor o en contra de algún candidatura o partido político: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La persona presidenta les solicitará que cubran, o de ser posible, se retiren la pieza de ropa o accesorio que tenga la propaganda.</li> <li>b) Si se niegan, se solicitará que se retiren del MRV.</li> </ul> </li> <li>ii. En el MRV o a su alrededor (50 metros) se advierte la presencia de personas o grupos que realizan actos de proselitismo, llevan propaganda a favor o en contra de algún partido político o candidatura independiente (ya sea vestimenta, accesorios o vehículos) o reparten artículos promocionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Siempre que no ponga en riesgo su integridad física, la persona Presidenta les invitará a que dejen de realizar proselitismo.</li> <li>b) Si se niegan, la persona Presidenta de MRV podrá declarar la suspensión de la votación hasta que se dejen de realizar actos de proselitismo o las personas se retiren del lugar.</li> </ul> </li> <li>iii. Si hay obstaculización o interferencia en el desarrollo de la votación por parte de FMRV, representantes de partidos políticos, u otras personas ajenas al MRV, la persona Presidenta podrá llamar al orden y, en su caso, a retirarse del MRV.</li> <li>iv. Si durante la votación, la persona Presidenta del MRV considera que se presenta una situación que rompe el orden público o</li> </ul> </li> </ul>

**CONTINGENCIAS**

**PROCEDIMIENTO**

pone en riesgo la integridad física de las personas dentro del MRV, se llevará a cabo lo siguiente:

- a) La persona Presidenta del MRV junto con los enlaces del INE y del consulado, acordarán una solución, llevando a cabo las medidas que resulten necesarias.
- b) En caso de violencia en el MRV; se podrá suspender temporalmente la votación y se reanudará tan pronto existan condiciones.

En este caso se evaluará entre la persona presidenta del MRV y los enlaces del INE y de la sede consular, la posibilidad de solicitar apoyo de seguridad de la sede o de la ciudad.

**V. Fenómenos  
climatológicos**

De presentarse el fenómeno climatológico:

- La persona presidenta del MRV evaluará con los enlaces del INE y de la sede consular si se suspende la votación por afectar la operación del MRV o bien, pone en riesgo la seguridad de las personas.
- En caso de suspenderse la votación, podrá reanudarse tan pronto existan las condiciones.

Cualquier contingencia, deberá colocarse en el Acta de la Jornada Electoral y la Hoja de Incidentes.

#### 8.4. **Casos no previstos**

Tratándose de casos no previstos en el plan de riesgos, estos serán resueltos por el Grupo de Seguimiento, con el apoyo de las personas integrantes de los MRV, los enlaces del INE y de la sede consular, de conformidad con las atribuciones señaladas para cada figura en el presente documento.